



POSTULACIÓN AL 92° PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

N° curso	92
Fecha de desarrollo	Lunes 11 de enero a viernes 03 de diciembre de 2027.
Cierre de postulaciones	La plataforma de postulación estará disponible hasta el día 17 de junio a las 09:00 horas.
Publicación de lista de postulantes citados a exámenes de conocimiento jurídico	Miércoles 01 de julio de 2026.
Fecha de examen de selección múltiple	Jueves 09 de julio de 2026.
Fecha de examen de resolución de casos	Miércoles 29 de julio de 2026.

IMPORTANTE

La postulación deberá realizarse a través de la plataforma de postulación dispuesta por la Academia Judicial. En dicha plataforma, las personas interesadas deberán completar el formulario de currículum correspondiente al proceso de postulación al 92° curso del Programa de Formación y adjuntar los demás antecedentes requeridos para el proceso, los cuales se encuentran descritos en el documento “Información general Programa de Formación regular” que acompaña esta convocatoria.

Asimismo, durante el proceso de postulación en la plataforma, los y las postulantes deberán aceptar las condiciones de rendición de los exámenes del proceso de selección y declarar no estar afectos o afectas a las inhabilidades establecidas en el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales, mediante la correspondiente declaración jurada incorporada en la plataforma.

En virtud del artículo 26 del Reglamento General de la Academia Judicial, los postulantes que no fueron seleccionados en un proceso de selección sólo podrán realizar una nueva postulación cuando hayan transcurrido 12 meses desde la fecha de cierre de postulaciones del último proceso de selección al que haya participado.

El 92° Programa de Formación se desarrollará de manera presencial, en la sede de la Academia Judicial.



Los exámenes de conocimiento jurídico y de resolución de casos serán realizados en modalidad en línea, por medio de una plataforma virtual que incorpora medidas de monitoreo a distancia, los y las postulantes deberán cumplir con los requerimientos técnicos que permitan la adecuada implementación de las medidas de control vía remota, incluyendo computador con conexión a internet, navegador, cámara (webcam) y micrófono.

Las personas con algún tipo de discapacidad deberán informar en el apartado correspondiente en la plataforma en línea sus requerimientos para una adecuada rendición del examen, a fin de que la Academia pueda adoptar en conformidad a ellos, los ajustes razonables que sean necesarios.

Las fechas de una o más etapas del proceso de selección o del desarrollo del programa pueden sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente.